



PLAN DE ACCIÓN SOCIAL

(Anexo 6 del Plan de Pastoral)

SAGRADO CORAZÓN DE CHAMARTÍN

ELABORADO POR: María Genoveva Morales Gallo Ana Martín-Peña García	REVISADO POR: Equipo Directivo	APROBADO POR: Equipo Directivo
FECHA: 20/09/2018	FECHA: 9/10/2018	FECHA: 9/10/2018



ÍNDICE

1. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL
 - 1.1. Definición de Acción Social
 - 1.2. Justificación del Plan de Acción Social en el Sagrado Corazón
 - 1.2.1. Necesidad en la sociedad
 - 1.2.2. Necesidad en la educación
 - 1.2.3. Necesidad en la Iglesia
 - 1.2.4. Necesidad desde nuestro carisma
2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL
3. ÁMBITOS
 - 3.1. Aprendizaje y Servicio (ApS)
 - 3.2. Primero Solidario
 - 3.3. Voluntariado
 - 3.4. Campañas de solidaridad
4. ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
 - 4.1. Destinatarios
 - 4.2. Responsables del Plan de Acción Social y funciones
 - Equipo Directivo
 - Director Pedagógico
 - Coordinador de Pastoral
 - Responsable de Acción Social
 - Profesores
 - Adultos colaboradores
 - 4.3. Metodología de la Actividad Primero Solidario.
5. LEGISLACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA
 - 5.1. Adultos colaboradores
 - 5.2. Alumnos
6. ÁREAS DE ACCIÓN SOCIAL
 - Tercera Edad



Personas en riesgo de exclusión social
Discapacitados

7. EVALUACIÓN

8. ANEXOS

- I Acuerdo de Incorporación de Voluntariado
- II Certificado negativo de delitos sexuales
- III Documento de cesión de imagen
- IV Autorización para menores en actividades de voluntariado
- V Centros colaboradores (anual)
- VI Agenda de Proyectos (anual)



1. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN

1.1 DEFINICIÓN DE ACCIÓN SOCIAL

Acción social es toda acción que está encaminada a satisfacer las necesidades básicas de aquella población que no las puede satisfacer por sí misma. En el ámbito educativo la entendemos como una concienciación y sensibilización de nuestros alumnos ante los problemas del mundo en el que vivimos y un espacio de participación activa en asuntos de apoyo social.

A través de estas acciones los alumnos adquieren conocimientos relacionados con los aprendizajes curriculares y las realidades sociales en las que intervienen. La participación en este tipo de actividades no lucrativas les ayuda en su maduración personal y en su forma de situarse en el mundo ante la realidad que les rodea.

1.2 JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL

1.2.1 Desde la sociedad.

La sociedad del bienestar en la que vivimos supone una calidad de vida aceptable para la mayoría de las personas garantizada en parte por el Estado. Sin embargo hay un porcentaje, mayor o menor según los momentos de crisis o de bonanza económica, que se ve privado de las necesidades básicas o que sufre algún tipo de discriminación.

Algunas disciplinas como la psicología, la pedagogía o el trabajo social buscan optimizar procesos y sistematizarlos para realizar intervenciones sociales que mejoren las condiciones de vida de la población y que generen cambios constructivos allí donde el Estado no llega.

Detectar, conocer y trabajar sobre estas necesidades es una prioridad de las sociedades modernas que justifica la creación de este Plan de Acción Social. Además de contribuir a esta finalidad, posibilita a nuestros alumnos la adquisición



de destrezas y competencias necesarias para contribuir al desarrollo del bienestar social y corregir la desigualdad de oportunidades.

1.2.2 Desde la educación.

Las actuales leyes educativas recogen, tanto en su espíritu como en su desarrollo, la necesidad de formar personas competentes y comprometidas con la acción social y la mejora de las condiciones de vida en un mundo cada vez más globalizado. Así se comprueba en el fragmento del preámbulo de la *Ley Orgánica para la Mejora de la Educación* (LOMCE) que se transcribe a continuación.

Los profundos cambios a los que se enfrenta la sociedad actual demandan una continua y reflexiva adecuación del sistema educativo a las emergentes demandas de aprendizaje. La creación de las condiciones que permitan al alumnado su pleno desarrollo personal y profesional, así como su participación efectiva en los procesos sociales, culturales y económicos de transformación, es una responsabilidad ineludible de los poderes públicos. Nunca como ahora hemos tenido la oportunidad de disponer de una educación personalizada y universal. Como nunca hasta ahora la educación ha tenido la posibilidad de ser un elemento tan determinante de la equidad y del bienestar social. (Preámbulo III Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa)

En este mismo sentido, la LOMCE establece entre sus competencias clave la competencia social y cívica y la relaciona con el bienestar personal y colectivo. Hace referencia a las capacidades para relacionarse con las personas y participar de manera activa, participativa y democrática en la vida social y cívica. En el marco de esta ley se entiende por competencia social y cívica la habilidad para utilizar los conocimientos sobre la sociedad, para interpretar fenómenos y problemas sociales, elaborar respuestas y tomar decisiones, así como para interactuar con otras personas y grupos conforme a las normas establecidas.



Para ello se requieren destrezas, como la capacidad de comunicarse de una manera constructiva en distintos entornos sociales y culturales, así como mostrar tolerancia, expresar y comprender puntos de vista diferentes, negociar sabiendo inspirar confianza y sentir empatía. La competencia social y cívica pretende que los alumnos logren conocimientos precisos sobre la organización, el funcionamiento y la evolución de las sociedades actuales y del sistema democrático. Que desarrollen las destrezas necesarias para identificar problemas en su entorno y que sean capaces de analizarlos reflexionando sobre sus conocimientos y sus propias experiencias. Todo esto les permitirá elaborar propuestas para desenvolverse con responsabilidad y autonomía creciente en un mundo de diferentes niveles sociales y cada día más multicultural.

El Plan de Acción Social pretende poner a los alumnos en contacto directo con estas realidades y también ayudarles a desarrollar un espíritu crítico para con los distintos hechos sociales, a cultivar actitudes activas de escucha, diálogo, solidaridad, participación y empatía. Posibilita asimismo desarrollar valores democráticos y cívicos, de justicia social y de respeto a la diversidad.

Todo ello ayuda a que nuestros alumnos desarrollen una conciencia de sí mismos y de su identidad en relación con otros, forjando lazos de solidaridad, responsabilidad y justicia, y asumiendo valores propios del Sagrado Corazón en consonancia con los valores sociales promovidos por nuestras leyes educativas.

1.2.3 Desde la Iglesia

Desde la encíclica Rerum Novarum la Iglesia promueve la acción social de los cristianos en el mundo a través de numerosos documentos, enseñanzas, orientaciones pastorales y acciones concretas que constituyen la **doctrina social de la Iglesia**. Los principios doctrinales que se desprenden de este magisterio defienden la dignidad y la libertad de las personas, el bien común, la opción preferencial por los pobres, el justo reparto de las riquezas, la participación social y la democracia, la solidaridad entre los hombres y los pueblos, los valores



fundamentales de verdad, libertad y justicia, el amor al prójimo y el respeto a la naturaleza.

El colegio, como enviado de la Iglesia, se hace partícipe de esta misión y reconoce que *“el desarrollo integral del hombre no puede darse sin el desarrollo solidario de la humanidad”*. (*Populorum progressio*, 43) Por eso promueve este Plan de Acción Social que contribuye al desarrollo integral de nuestros alumnos a través de la solidaridad con los más necesitados. Pero no entendido exclusivamente como un ejercicio de caridad, sino también como un acto de justicia. Benedicto XVI lo expresa claramente en su encíclica *Caritas in veritate* con estas palabras cargadas de verdad: *“La caridad va más allá de la justicia, porque amar es dar, ofrecer de lo «mío» al otro; pero nunca carece de justicia, la cual lleva a dar al otro lo que es «suyo», lo que le corresponde en virtud de su ser y de su obrar”*. (*Caritas in veritate*, 6)

También Pablo VI hace un llamamiento en su encíclica *Populorum progressio* que resuena con fuerza en la puesta en marcha de este Plan de Acción Social. *“Nadie puede permanecer indiferente ante la suerte de sus hermanos que todavía yacen en la miseria, presa de la ignorancia, víctimas de la inseguridad. Como el corazón de Cristo, el corazón del cristiano debe sentir compasión de tanta miseria”*. (*Populorum progressio*, 74) Muchas veces la indiferencia que percibimos en parte de la sociedad es fruto de la ignorancia o del desconocimiento. Posibilitar a nuestros alumnos un contacto directo con las realidades sociales necesitadas supone una respuesta desde nuestro “ser Iglesia” y les ayuda a romper esa indiferencia desde el compromiso y la creación de relaciones interpersonales.

Por su parte, el Papa Francisco nos plantea la necesidad de la educación de la conciencia social y ecológica cuando hace referencia en *Laudato Sí* a que *“a la política y a las diversas asociaciones les compete un esfuerzo de concientización de la población. También a la Iglesia. Todas las comunidades cristianas tienen un rol importante que cumplir en esta educación. Espero también que en nuestros seminarios y casas religiosas de formación se eduque para una austeridad responsable, para la contemplación agradecida del mundo, para el cuidado de la*



fragilidad de los pobres y del ambiente. Dado que es mucho lo que está en juego, (...) también necesitamos controlarnos y educarnos unos a otros.” (Laudato si, 214) La potencia pedagógica de las actividades de Aprendizaje y Servicio (ApS) y de la Acción Social es enorme en este tipo de concienciación de la que habla Francisco. Estas experiencias vividas en primera persona, prolongadas en el tiempo, analizadas y confrontadas con el grupo, ayudan a generar hábitos y consolidar actitudes que redundan en el crecimiento personal y espiritual de los alumnos.

1.2.4 Desde nuestro carisma

Nuestro colegio es un centro confesionalmente católico, cuya finalidad es promover la educación integral de los alumnos como seres individuales, sociales y trascendentes. Por ello queremos promover acciones que lleven a los alumnos a entrar en contacto con otras realidades sociales diferentes a las suyas aunque igualmente presentes en nuestra sociedad. **Queremos educar personas con capacidad crítica, sensibles ante los grandes problemas del mundo y constructoras de paz y de justicia.** (Cfr. *Carácter propio colegios Sagrado Corazón*)

El colegio, perteneciente a la Red de Colegios del Sagrado Corazón, se identifica con un corazón abierto acogiendo el mundo, siendo esto **una llamada a trabajar por la justicia y nos compromete a buscar la solidaridad con los excluidos.** (Cfr. *PMP*)

Pretendemos que la educación personalizada que ofrece el colegio prepare a los alumnos para participar en esta transformación de la sociedad, en especial hacia los más desfavorecidos. Se trata de una invitación **“a educar personas fuertes, comprometidas con el mundo, expresada en el amor a las personas, especialmente a las más desfavorecidas”** (Cfr. *PMP Colegios Sagrado Corazón*)



2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL

- Despertar el espíritu crítico y las inquietudes solidarias.
- Educar en la sensibilidad social a los alumnos, potenciando el sentido de voluntariado como experiencia para transformar la sociedad de manera comprometida.
- Impulsar la generosidad y la gratuidad entre los alumnos y en la Comunidad Educativa en general.
- Educar la honradez, la generosidad y el servicio (Cfr. Carácter propio).
- Potenciar la capacidad de comunicarse de manera constructiva en distintos entornos.
- Mostrar tolerancia y comprender puntos de vista diferentes.
- Manifestar solidaridad e interés por resolver problemas que afecten a la comunidad.
- Coordinarse en actividades de Pastoral y de Aprendizaje y Servicio así como otras actividades que potencien los valores del Centro.

3. ÁMBITOS

La acción social que desde el Colegio se pretende ofrecer se enmarca diferentes ámbitos:

3.1 Aprendizaje y Servicio (ApS)

Por una parte, se pretende potenciar, facilitar y colaborar con el Equipo de Coordinación Pedagógica en la puesta en práctica de actividades de aprendizaje y servicio de las distintas áreas curriculares. Este tipo de actividades son aquellas que tienen que ver con un servicio solidario destinado a atender necesidades reales y sentidas de una comunidad, enmarcadas en un contexto de aprendizaje. Estas prácticas permiten a los estudiantes aplicar lo aprendido en las aulas al servicio de la comunidad y reforzar los aprendizajes con la puesta en práctica de lo estudiado.



Su evaluación se ajustará en cada caso a las áreas con las que tenga relación, pudiendo incluirse también en el Plan de Acción Social si se diera el caso.

3.2 Primero Solidario

Se implantará en primero de Bachillerato la Actividad denominada Primero Solidario. Todos los alumnos de 1º de Bachillerato tendrán que escoger una actividad social con carácter obligatorio. Una educación integral no puede dejar de lado la disponibilidad y el trabajo por aquellas personas o colectivos que en un momento dado puedan necesitarlo.

El servicio, la ayuda desde la gratuidad y la implicación personal son valores enriquecedores para los alumnos. Suponen una invitación a ser socialmente activos y comprometidos con la comunidad y fomentan la consecución de uno de los objetivos de nuestro Carácter Propio, **“Educar para un compromiso social a favor de la Justicia, la Paz y la Integridad de la Creación”**. (C. Propio, Pg. 7)

3.3 Voluntariado

Se incluyen en este apartado todas las actividades no puntuales de servicio social. Estarán destinadas a alumnos que no sean de 1º Bachillerato. Se facilitarán contactos y lugares a los alumnos, especialmente de 2º Bachillerato, que deseen continuar un voluntariado a nivel personal.

También se promueven actividades de voluntariado dentro del colegio. Con estas actividades se busca mejorar el clima de convivencia y concienciar a los alumnos sobre la responsabilidad que tenemos cada uno a la hora de construir un colegio más acogedor, comprometido y sensible a las necesidades de todos. En este tipo de actividades se incluyen, el acompañamiento matinal, juegos en el patio y otras actividades similares que no sean ni ApS ni Primero Solidario.

Con el voluntariado se pretende educar la sensibilidad social de los alumnos y potenciar el sentido del altruismo como respuesta hacia la transformación social desde una posición personal comprometida.



3.4. Campañas solidarias.

Desde el colegio se apuesta por formar a los alumnos como personas solidarias y preocupas por las cuestiones sociales y las injusticias que afectan a nuestro mundo, comenzando por nuestro entorno más próximo.

De acuerdo con nuestro Ideario, valores como la justicia, la paz, la igualdad, la solidaridad, el compromiso, el espíritu crítico, la salvaguardia de la creación... son tan importantes y decisivos en la configuración del crecimiento personal de nuestros alumnos como cualquier disciplina académica.

Estos valores sociales y solidarios están presentes a lo largo de todo el planteamiento educativo, inseparables de los valores cristianos y evangélicos, donde para nosotros encuentran su razón última de ser. Por ello desde el Departamento de Pastoral y desde el APA se promueven Campañas puntuales solidarias que no tendrían sentido completo si no estuvieran integradas en un diseño más amplio y global de educación para el desarrollo y la solidaridad.

Su celebración coincide a veces con momentos litúrgicos, como la Navidad o el inicio de la Cuaresma porque queremos poner así de manifiesto la estrecha unión que existe entre el deseo humano compartido de trabajar juntos, en el seno de una sociedad civil plural, para que “otro mundo sea posible” y la llamada de Dios a la conversión de nuestros corazones y a la revisión de nuestro estilo de vida, que posibilita la vivencia del tiempo de Cuaresma para los cristianos. Se incluyen en este apartado Campañas de recogida de alimentos, de ropa, cines solidarios, proyectos de ayuda a misiones de la Sociedad del Sagrado Corazón, etc. Los ingresos obtenidos con las actividades programadas para esos días se destinan a diferentes ONGs, parroquias o centros colaboradores que nos lo solicitan.

Los alumnos, padres y profesores pueden ser colaboradores desinteresados en estas campañas, de manera puntual.



4. ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

4.1 Destinatarios del Plan de Acción Social

Son destinatarios de este Plan de Acción Social todos los alumnos del colegio a los que se incentiva para realizar actividades formativas y de servicio a la comunidad (ApS). De manera especial lo son los alumnos de 1º de Bachillerato que deberán realizar una intervención social no inferior a 25 horas anuales en el marco de la asignatura de religión.

4.2 Responsables del Plan de Acción Social y funciones:

Son responsables del Plan de Acción Social el Equipo Directivo, el Director Pedagógico de ESO/Bachillerato, el Coordinador de Pastoral, el Responsable de Acción Social, los tutores de 1º Bachillerato y los adultos acompañantes de cada proyecto de colaboración.

- **Equipo Directivo**
 - Velar por la puesta en práctica y desarrollo del Plan de Acción Social.
 - Dotar de recursos humanos y materiales necesarios para la realización del Plan de Acción Social.
- **Director Pedagógico**
 - Velar por la correcta implantación de la actividad Primero Solidario en la Programación Anual de Religión de 1º de Bachillerato.
 - Animar al desarrollo y puesta en práctica de Actividades de ApS en los Departamentos Pedagógicos.
 - Firmar los Diplomas del Primero Solidario de 1º de Bachillerato.
- **Coordinador de Pastoral**
 - Animar, apoyar y colaborar directamente con el Responsable de Acción Social en la puesta en marcha, desarrollo y seguimiento de la actividad de Primero Solidario.
 - Colaborar con el Director Pedagógico y el Responsable de Acción Social en la propuesta y desarrollo de actividades de ApS.
 - Promover y organizar las Campañas de Solidaridad, proyectos de ayuda, acciones de voluntariado, etc.



- **Responsable de Acción Social.**
 - Potenciar y promover diferentes actividades de Aprendizaje y Servicio en el Colegio en colaboración con los profesores y los Coordinadores de Departamento.
 - Programar, organizar, dinamizar y evaluar proyectos de intervención social.
 - Coordinar las visitas a los diferentes centros colaboradores para conocer y concretar la labor de los alumnos participantes y estrechar lazos de colaboración.
 - Presentar en cada centro colaborador a un adulto responsable que actuará como representante y enlace con el Colegio.
 - Distribuir a los alumnos entre los diferentes proyectos de Acción Social y centros colaboradores.
 - Coordinar, asesorar y animar al equipo de adultos colaboradores del Plan de Acción Social.
 - Coordinar la recopilación de la documentación legal necesaria para la intervención social, tanto de los adultos colaboradores como de los alumnos.
 - En colaboración con el Coordinador de Pastoral y el Director Pedagógico, elaboración de la memoria anual de la actividad Primero Solidario.
- **Tutores de 1º Bachillerato.**
 - Junto con el Responsable de Acción Social, informar, asesorar e impartir la formación inicial necesaria relacionada con los Proyectos de Colaboración, para que los alumnos puedan realizar las intervenciones sociales con eficacia y aprovechamiento.
 - Animar, hacer seguimiento y evaluar las actividades curriculares relacionadas con las intervenciones sociales de los alumnos.
- **Colaboradores acompañantes**

Los alumnos estarán acompañados siempre por adultos, que podrán ser padres del colegio y/o profesores así como antiguos alumnos u otros



colaboradores. Cumpliendo con la normativa de la Ley 45/2015 de Voluntariado los adultos colaboradores se comprometen a realizar este servicio, desde el ejemplo, con su buen hacer y talante de disposición y generosidad. Asimismo serán los observadores de cómo realiza cada alumno la intervención social de Primero Solidario y aquellas otras actividades de voluntariado en las que participen.

También pueden ser colaboradores algunos profesores o adultos de los Proyectos de Colaboración que accedan a hacerse cargo de nuestros alumnos en calidad de adultos colaboradores.

Sus funciones serán las siguientes:

- Ser el mediador entre el proyecto y el responsable del colegio. Si a un mismo proyecto acuden diferentes adultos colaboradores en distintos días, uno de ellos será el responsable del proyecto y el interlocutor con el Colegio.
- Coordinar el grupo de alumnos que asisten a dicho proyecto, en su día y horario.
- Animar a la participación y recordar la asistencia. Deberá registrar y comunicar todas las faltas de asistencia al Responsable de Acción Social.
- Valorar la asistencia, implicación y actitud del alumno.

4.3. Metodología de la Actividad Primero Solidario en 1º Bachillerato

En el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. Ahí se afirma que el Bachillerato *proporciona al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que le permiten desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia*. A dichos logros puede contribuir de manera satisfactoria su acción social ya se enfrentan a una realidad social diferente a la suya habitual.



Elección de proyectos.

Para la realización de la parte práctica de la actividad de Primero Solidario se hará una exposición detallada de los proyectos con los que colabora el Colegio, sus necesidades, características y exigencias. Una vez expuestas a los alumnos, cada uno escogerá entre los proyectos aquellos que se adapten mejor a sus capacidades, personalidad, intereses y disponibilidad. A la hora de asignar los proyectos, el Responsable de Acción Social tratará de ajustarse a las demandas, teniendo en cuenta que a veces es imposible satisfacer a todos porque algunas actividades son más requeridas que otras.

Número de horas.

Los alumnos de Primero Solidario se comprometen a realizar la actividad de octubre a mayo, con un compromiso anual mínimo de 25 horas, que podrán repartirse de diferentes formas según las necesidades de cada proyecto (1h. a la semana, 2 h. cada 15 días, 4h. mensuales...) respetando los periodos de vacaciones y los días festivos.

Diploma final.

El Colegio expedirá un certificado de Servicio Social a todos los alumnos en el que figurará el número de horas lectivas y no lectivas realizado. Estará firmado por el Responsable de Acción Social y la Dirección Pedagógica del Colegio. Se hace notar que estos diplomas son cada vez más valorados a la hora de pedir becas, trabajos, etc. y en su caso podrían servir como convalidación de créditos en algunas titulaciones oficiales.

Valoración de los adultos colaboradores: Los alumnos serán valorados por sus acompañantes que son los que observan y comprueban la labor diaria de cada uno durante su intervención social. La asistencia es obligatoria salvo causas muy justificadas, siempre comunicadas con antelación y por escrito. La no asistencia a más de 3h. implicará necesariamente la recuperación de las horas faltadas.



Autoevaluación: El alumno deberá redactar una reflexión personal final con una breve explicación de lo realizado y sus apreciaciones personales. Podrá ser redactado en formato papel o un vídeo explicativo. Con el fin de salvaguardar los derechos de imagen y de intimidad de terceras personas, los alumnos serán muy cuidadosos a la hora de publicar sus experiencias evitando mencionar los nombres reales de las personas a las que ayudan o sus situaciones personales. Del mismo modo queda prohibida la publicación de fotografías en las que pueda reconocerse a las personas destinatarias de la acción social sin tener por escrito expreso consentimiento de los responsables del proyecto.

5. LEGISLACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Para la realización de cualquier intervención social de carácter no lucrativo nos atenderemos a la legislación vigente recogida en la *Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado*. En cuanto a las intervenciones con menores de edad se estará a lo dispuesto en *La Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia*.

Cumpliendo con la legislación anteriormente citada el Colegio establece las siguientes normas de actuación internas.

- **Adultos colaboradores**

Acuerdo de incorporación de voluntariado con el Colegio

Los adultos colaboradores, sean o no profesores del centro, deberán firmar un acuerdo de voluntariado con el Colegio en el que se incluye, además de los derechos y deberes contractuales, un seguro de accidentes, enfermedad y responsabilidad civil. Este acuerdo figura como Anexo I al presente documento.

Certificado negativo de delitos sexuales



Cumpliendo con la *La Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor*, modificada por la *Ley Ley 26/2.015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia* que establecen la obligación de que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores, los adultos colaboradores deberán presentar dicho certificado o, en su caso, autorizar al Colegio para solicitarlo en su nombre. (Anexo II)

Será requisito para tener la condición de voluntarios en entidades de voluntariado o programas cuyo ejercicio conlleve el contacto habitual con menores, no haber sido condenadas por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores. A tal efecto, deberán acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Penados por estos delitos. (Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, p. 9 TÍTULO II: De los voluntarios)

Cesión de voz e imagen a favor del Colegio

Ateniéndonos a la *Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal* y al *Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre* se solicitará a todos los adultos colaboradores que cedan de forma gratuita los derechos renunciables sobre su imagen y voz, así como los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, doblaje, subtítulo, etc.; sin límite geográfico, e incluyendo su explotación en cualquier forma y por cualquier medio: televisión, fotografía, vídeo, merchandising, internet o nuevas tecnologías. (Anexo III)

En todo momento se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la secretaría del Colegio.

Otra documentación solicitada por los Centros Colaboradores



Las entidades responsables de los Proyectos de Colaboración con los que trabaja el Colegio podrán pedir documentación adicional a los adultos colaboradores.

- **Alumnos**

Autorización paterna

En cumplimiento de la *Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado* que establece que “*los mayores de 16 y menores de 18 años deberán contar con el consentimiento de sus progenitores, tutores o representantes legales*” (*Artículo 8, 2a*), los alumnos de 1º de Bachillerato presentarán dicha autorización firmada por quien corresponda. (Anexo IV)

Certificado negativo de delitos sexuales

Del mismo modo que los adultos colaboradores, los alumnos que realicen intervenciones sociales con menores de edad deberán presentar un certificado negativo de delitos sexuales. En el caso de los alumnos, el Colegio no podrá pedir este certificado en su nombre y deberán ser los padres o representantes legales los que lo soliciten según el procedimiento legal correspondiente.

Otra documentación solicitada por los Centros Colaboradores.

Las entidades responsables de los Proyectos de Colaboración con los que trabaja el Colegio podrán pedir documentación adicional a los alumnos del Colegio.

6. ÁREAS DE ACCIÓN SOCIAL



Los proyectos están vinculados a las áreas de tercera edad, personas en riesgo de exclusión social y discapacitados. Los Centros Colaboradores de cada área podrán variar de un curso a otro según las necesidades sociales y los acuerdos que establezca el Colegio. (Anexo V)

Tercera Edad:

En este área se colabora especialmente con residencias de ancianos y centros asistenciales como la residencia San Camilo o las residencias de Antiguos Alumnos del Sagrado Corazón. Los alumnos realizan actividades de estimulación neurológica, acompañamiento o ayuda al personal del centro en labores de asistencia como dar la cena o acompañar en los tiempos de ocio de los ancianos.

Personas en riesgo de exclusión social:

En este área se trabaja con personas de diferentes edades que, por sus características, se encuentran en riesgo de exclusión social o requieren apoyos que la Administración Pública no llega a cubrir. Pueden ser apoyos escolares, acompañamiento a hijos de inmigrantes, atención a personas sin hogar, servicio en comedores sociales u otras actividades similares.

Discapacitados:

Este área está dedicada a personas con algún tipo de discapacidad, principalmente intelectual como el Cottolengo del Padre Alegre, la Fundación Síndrome de Down o el propio Colegio del Sagrado Corazón. Las actividades que realizan los alumnos pueden estar enmarcadas en la atención y el acompañamiento del ocio y el tiempo libre, la colaboración en tareas asistenciales, el apoyo escolar, etc.

7. EVALUACIÓN ANUAL DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL

El Plan de Acción Social se evaluará a tres niveles con una periodicidad anual. Para esta evaluación se utilizará una encuesta on-line que rellenarán alumnos, adultos colaboradores, profesores y Centros Colaboradores.



- **Alumnos**

Los alumnos valorarán aspectos como su implicación personal en la acción social, el aprendizaje adquirido, la organización y funcionamiento del proyecto, la validez y necesidad reales de su actuación, el impacto recibido de su intervención, tareas de los adultos colaboradores y su relación con ellos, etc.

- **Adultos colaboradores**

Los adultos colaboradores valorarán aspectos como la organización y coordinación del proyecto, la necesidad real de las tareas realizadas por los alumnos, su labor como acompañantes de los alumnos, propuestas de mejora para otros cursos...

- **Centros colaboradores**

Al responsable de cada centro colaborador se le pedirá que valore aspectos como la organización y coordinación con los adultos colaboradores y con el Colegio, la ayuda real de la acción realizada, posibles propuestas de mejora, etc.

Los resultados de las encuestas se presentarán en una Memoria Anual en la que se hará también una valoración cualitativa de cada proyecto del Plan de Acción Social así como de las actividades de Aprendizaje y Servicio y se recogerán los datos cuantitativos más relevantes (número de actividades realizadas, departamentos implicados, número de alumnos y colaboradores participantes, etc).